



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028 -2022-SUNARP/OGRH

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTA, Oficio N° 402-2022-SUNARP/ZRXIV/JZ, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho; Informe N° 176-2022-SUNARP/ZRXIV/UPPM, del 12 de diciembre de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho; y, Memorándum N° 1576-2022-SUNARP/OTI, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 345-2021-SUNARP/GG, se dispuso el destaque del servidor Joel Meneses Garagundo, de la Sede Central a la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del Oficio N° 402-2022-SUNARP/ZRXIV/JZ, la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho solicita se autorice por necesidad del servicio la renovación de destaque del citado servidor de la Sede Central a la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 176-2022-SUNARP/ZRXIV/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, pone en conocimiento que la plaza estructural de jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, se encuentra vacante, presupuestada, y cuenta con registro vigente en el AIRHSP, como consecuencia, existe disponibilidad presupuestaria para atender la renovación del destaque.

Que, mediante Memorándum N° 1576-2022-SUNARP/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información emite conformidad a la solicitud presentada por la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho.

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (RISC), establece que el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente;

además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen, debiendo el trabajador retornar a su sede de origen una vez finalizado el periodo de destaque, bajo responsabilidad;

Que, el Informe Personal N° 00023-2022-SUNARP-OGRH/AL, el servidor concluye que los servidores cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 73° del RISC, por lo que considera procedente la renovación de destaque;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

Artículo 1: - Renovación de destaque.

Autorizar la renovación del destaque del servidor Joel Meneses Garagundo, de la Sede Central a la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ELERA ARÉVALO
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**

CAEA/jlb.